

	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	Secretaría de Planeación versión 2025
---	---	---

Descripción
<p>La Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, dentro del marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), es un componente esencial para la correcta gestión pública en cualquier entidad del Estado. En el caso específico de la Alcaldía de Villamaría, este modelo es clave para asegurar que las decisiones tomadas se basen en datos precisos y en un proceso constante de retroalimentación. Gracias a la implementación de este modelo, la Alcaldía puede monitorear de manera efectiva los avances en la consecución de sus metas y objetivos, permitiendo detectar y mitigar posibles riesgos que puedan afectar el cumplimiento de las políticas públicas a nivel local.</p> <p>Regulado por el Decreto Nacional 1499 de 2017, el MIPG establece un conjunto de normas y directrices que buscan optimizar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de acción gubernamentales. En su cuarta dimensión, "Evaluación de Resultados", se establece un proceso sistemático para medir el impacto de las políticas públicas en los grupos de valor y grupos de interés, a fin de garantizar que se resuelvan de manera efectiva las necesidades y problemas de la comunidad.</p> <p>En este contexto, la Alcaldía de Villamaría adopta la política de seguimiento y evaluación como herramienta clave para conocer los avances de su gestión; de esta manera se asegura que los resultados obtenidos estén alineados con los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal, se alcancen dentro de los tiempos previstos y con los recursos disponibles, así mismo se refuerza el compromiso con la transparencia, la eficiencia y la mejora continua en la gestión pública local.</p>
Objetivo
<p>Promover el seguimiento y la evaluación continua del desempeño institucional en la Alcaldía de Villamaría, con el fin de asegurar el cumplimiento de los resultados establecidos en el plan estratégico, optimizando el uso de recursos y garantizando la satisfacción de las necesidades de la comunidad.</p>
Alcance
<p>La política permite garantizar la mejora continua en la Alcaldía de Villamaría, a través del monitoreo constante de los procesos, planes, programas y proyectos implementados por la entidad; esta será aplicable a todas las áreas involucradas en la gestión pública, incluyendo tanto a los servidores públicos como a los contratistas que participen en la ejecución de dichas iniciativas.</p> <p>El alcance de esta política abarca la evaluación del desempeño institucional en relación con los resultados obtenidos, el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y los proyectos de inversión; pretende además que todos los involucrados comprendan y sigan los procedimientos establecidos, con el fin de elevar la calidad, eficacia y eficiencia en la gestión pública local.</p>



Marco normativo

- Constitución Política de Colombia (Artículos 343 y 344): Establece principios fundamentales relacionados con la organización y planeación del desarrollo económico, social y ambiental del país, así como las bases para la gestión pública eficiente.
- Ley 87 de 1993: Regula las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado, con el objetivo de garantizar la transparencia y la eficiencia en la gestión pública.
- Ley 152 de 1994: Establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, que regula la planificación del desarrollo del país y la gestión de los recursos destinados a alcanzar los objetivos nacionales.
- Decreto 1082 de 2015: Expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, estableciendo los lineamientos para la ejecución de la política de planeación nacional.
- Decreto 1499 de 2017 (Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG): Establece un modelo para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión pública, orientado a resultados, que promueve la eficiencia, transparencia y el uso adecuado de los recursos.
- Decreto 612 de 2018 (Plan de Acción): Regula la implementación de planes de acción dentro del marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, promoviendo la evaluación de resultados y la mejora continua de los procesos.
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): Define las estrategias para prevenir y sancionar la corrupción en el sector público, promoviendo la ética, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública.
- Ley 872 de 2003 (Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público): Crea un sistema para la gestión de la calidad en las entidades del Estado, orientado a mejorar la eficiencia y la eficacia de los servicios prestados a los ciudadanos.
- Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia): Regula el acceso a la información pública y promueve la transparencia en la gestión pública, asegurando que los ciudadanos puedan consultar la información relacionada con las actividades y decisiones del Estado.
- Conpes 3294 del 28 de junio de 2004: Establece la renovación de la administración pública bajo el enfoque de gestión por resultados y la reforma del sistema nacional de evaluación.
- Conpes 3785 del 9 de diciembre de 2013: Define la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano, orientada a mejorar los procesos administrativos y la gestión pública en el país.
- Decreto 2623 de 2009 (Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano): Crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano, orientado a mejorar la atención y los servicios públicos brindados a los ciudadanos.
- Resolución 063 de 1994 (DNP): Establece el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y resultados y los procedimientos para llevar a cabo esta evaluación en las entidades del estado.

	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	Secretaría de Planeación versión 2025
---	---	--

Definiciones

- **COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO:** Encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual sustituye los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal (Decreto 1499 de 2017, art 2.2.22.3.8.)
- **DESEMPEÑO:** Medida en la que la gestión de una entidad logra sus resultados finales en el cumplimiento de su misión y en términos de eficiencia, eficacia, calidad y cumplimiento normativo.
- **INDICADOR:** Variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con la gestión o evaluar los resultados de una entidad.
- **META:** Expresión concreta y cuantificable de los logros que la organización planea alcanzar en un periodo de tiempo, con relación a los objetivos previamente definidos (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión).
- **EVALUACIÓN:** Apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, en relación con su diseño, su puesta en práctica y sus resultados
- **NIVEL DE SATISFACCIÓN:** Medida relacionada con el grado de expectativa de los grupos de valor, en el desarrollo de las actividades, procesos o prestación de servicios en cuanto a su calidad y pertinencia (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión).
- **PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL:** Es un instrumento a través del cual se realiza la planeación de las acciones orientadas a fortalecer la implementación de las políticas gestión y desempeño, basado en el resultado de la medición del FURAG, de la aplicación de las herramientas de autodiagnóstico, de las auditorías de los entes de control y de la Oficina de Control Interno, entre otras fuentes de información (Circular 1 de 2018, DAFP).
- **OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS:** son acuerdos a nivel mundial para la adopción de acciones de política pública que pongan fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar la vida de manera sostenible, para las generaciones futuras. De los 17 objetivos formulados, el objetivo ODS 4, pretende lograr una educación inclusiva y de calidad para todos, entendiendo que la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible.
- **RENDICIÓN DE CUENTAS:** Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión).
- **RESULTADO: PRODUCTO, EFECTO O IMPACTO** (intencional o no, positivo y/o negativo) de la gestión de una entidad pública, a partir de los bienes que genera y los servicios que presta a sus grupos de valor (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión).

Lineamientos generales

Para la correcta implementación de la política al interior, se tendrán como punto de partida los documentos y herramientas disponibles en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública, los cuales podrán ser consultados de manera permanente en el siguiente enlace:

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/inicio>



POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Secretaría de
Planeación
versión
2025

La Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional de la Alcaldía de Villamaría tiene como propósito promover el monitoreo constante de la gestión y el desempeño institucional, con el fin de conocer de manera permanente los avances en la consecución de los resultados establecidos en el marco estratégico del municipio; de esta manera el seguimiento permitirá a la Alcaldía obtener información precisa sobre los factores clave que afectan la ejecución de los planes y de esta manera se logren los objetivos en los tiempos previstos, con el uso adecuado de los recursos y con las condiciones de cantidad y calidad esperadas; además permitirá identificar el impacto de la gestión en la satisfacción de las necesidades de la comunidad y en la garantía de los derechos de los ciudadanos.

Roles y responsabilidades	
Roles	Responsable
<ul style="list-style-type: none">Aprueba la política de evaluación y desempeño.Garantiza los recursos humanos y financieros para su ejecución.Exige rendición de cuentas periódica a las dependencias.Promueve una cultura de gestión basada en resultados.	Alcalde Rol: Máxima autoridad responsable de la implementación y seguimiento de la política.
<ul style="list-style-type: none">Diseña los indicadores de gestión y desempeño institucional.Coordina la recolección, validación y análisis de datos.Elabora informes de desempeño institucional (mensuales, semestrales o anuales).Alinea los planes operativos anuales (POA) y el plan de desarrollo municipal con la política de evaluación.Capacita a las dependencias en seguimiento y evaluación.	Secretaría de Planeación Rol: Líder técnico-operativo del diseño, implementación y monitoreo del sistema.
<ul style="list-style-type: none">Evaluá la eficacia del sistema de medición y control.Recomienda ajustes en procedimientos o indicadores.Verifica que los informes de desempeño se elaboren con integridad y veracidad.Asegura que se actúe sobre los hallazgos (planes de mejora).	Oficina de Control Interno Rol: Verifica la implementación efectiva del sistema de evaluación y su transparencia.
<ul style="list-style-type: none">Identifican y reportan indicadores sectoriales de gestión.Ejecutan acciones correctivas cuando no se cumplen metas.Rinden cuentas ante Planeación y/o la Alcaldía.Participan en los procesos de mejora institucional.	Secretarías o Direcciones Técnicas (Educación, Salud, Infraestructura, etc.) Rol: Implementan, reportan y gestionan su propio desempeño.
<ul style="list-style-type: none">Implementa evaluaciones del desempeño laboral del personal.Promueve incentivos por cumplimiento de metas.Capacita en competencias orientadas a la mejora de gestión.	Oficina de Talento Humano Rol: Vincula el desempeño institucional con el desempeño individual.

	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	Secretaría de Planeación versión 2025
---	---	---

<ul style="list-style-type: none"> • Presentan recomendaciones o denuncias sobre el cumplimiento de metas. • Participan en audiencias públicas de rendición de cuentas. 	Ciudadanía y Veedurías Ciudadanas Rol: Control social del desempeño institucional.
<ul style="list-style-type: none"> • Solicita informes y comparecencias sobre el estado del desempeño institucional 	Concejo Municipal Rol: Órgano de control político del desempeño de la administración.

Seguimiento, evaluación y mejora

1. Diseño del Proceso de Evaluación:

- Asignar a un área o servidor encargado de diseñar, implementar y comunicar los mecanismos de seguimiento y evaluación.
- Revisar y actualizar los indicadores de gestión y otros mecanismos establecidos tanto a nivel interno como por las autoridades competentes.
- Evaluar el cumplimiento de los resultados establecidos en los planes y programas de la Alcaldía.
- Evaluar la gestión del riesgo dentro de la entidad.
- Evaluar la percepción de los grupos de valor y realizar autodiagnósticos para medir el impacto de las acciones.
- Documentar los resultados obtenidos de los ejercicios de seguimiento y evaluación.

2. Responsabilidades en el Diseño y Seguimiento:

- Se debe responsabilizar a los servidores públicos encargados de cada plan, programa, proyecto, estrategia o proceso para que lideren el diseño, implementación y comunicación de los mecanismos de evaluación, asegurando que se cumplan los plazos y objetivos establecidos.

3. Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional:

- Diseñar, adoptar e implementar indicadores de gestión (eficiencia, eficacia e impacto) que brinden información precisa sobre el grado de avance y los resultados obtenidos.
- Evaluar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Alcaldía a través de herramientas de evaluación como el Formulario Único de Reporte y Avances de la Gestión (FURAG) y el Índice de Desempeño Institucional (IDI)+

4. Seguimiento y Evaluación del Logro de los Resultados:

- Evaluar el cumplimiento del Plan de Acción de la Alcaldía y otros planes adoptados, tales como:
 - Plan de Ordenamiento Territorial,
 - Plan Anual de Adquisiciones,
 - Plan Anual de Vacantes,
 - Plan Estratégico de Talento Humano,
 - Plan de Incentivos,
 - Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros.



5. Seguimiento y Evaluación de la Gestión Integral de Riesgos:

- Realizar el seguimiento a la implementación de la política de administración integral de riesgos aprobada por el comité de control interno de la Alcaldía.
- Monitorear los mapas de riesgos de gestión, corrupción, seguridad y privacidad de la información, salud en el trabajo, ambientales y otros riesgos como el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

6. Seguimiento y Evaluación de la Percepción de los Grupos de Valor:

- Evaluar la satisfacción de los grupos de valor en relación a los servicios prestados por la Alcaldía.
- Hacer seguimiento periódico al proceso de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) mediante la Oficina de Atención al Ciudadano o la dependencia encargada.

7. Comunicación:

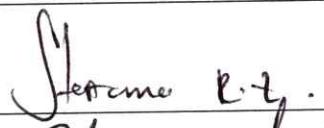
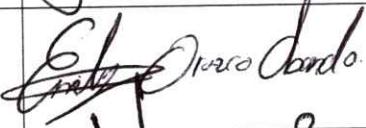
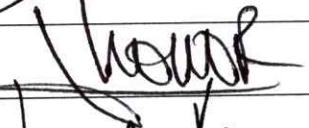
- La Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional debe ser difundida e implementada en todas las dependencias de la Alcaldía de Villamaría, asegurando que todos los funcionarios y servidores públicos tengan acceso a ella. Esto debe estar alineado con el modelo operativo de la Alcaldía basado en procesos, para asegurar la correcta aplicación y ejecución de los mecanismos de evaluación y seguimiento establecidos.

Indicador	<p>1. Eficacia Institucional</p> <ul style="list-style-type: none">● Evalúa el grado de cumplimiento de metas, planes y resultados esperados.● porcentaje de cumplimiento del Plan de Desarrollo● Porcentaje de cumplimiento de metas operativas anuales (POA)● Porcentaje de ejecución de proyectos estratégicos● Porcentaje de cumplimiento de indicadores sectoriales (educación, salud, infraestructura, etc.) <p>2. Eficiencia en la Gestión</p> <ul style="list-style-type: none">● Mide la relación entre los recursos utilizados y los resultados obtenidos● Porcentaje de ejecución presupuestal● Tiempo promedio de respuesta a trámites ciudadanos <p>3. Calidad del Servicio Público</p> <ul style="list-style-type: none">● Evalúa la satisfacción ciudadana y el valor público generado● Nivel de satisfacción ciudadana● Tasa de reclamos o quejas resueltos● Índice de calidad en la atención al ciudadano
------------------	--

	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	Secretaría de Planeación versión 2025
---	---	--

	<p>4. Transparencia y Rendición de Cuentas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de informes de gestión publicados • porcentaje de ejecución de acciones de control interno <p>5. Desempeño del Talento Humano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mide el aporte del personal al cumplimiento institucional • Porcentaje de evaluaciones individuales realizadas • Número de capacitaciones ejecutadas • Tasa de rotación del personal
--	--

Registro de modificaciones	
Fecha	Versión

Fecha de aprobación		
Elaboró:	Stefania Ramos Zapata Apoyo a la División Ambiental (Contratista)	
	Emilyn Orozco Obando Auxiliar Administrativo Secretaría de Planeación (Contratista)	
Revisó:	John Edison Osorio Ramírez Secretario de Planeación	
Aprobó:	Jonier Alejandro Ramírez Zuluaga Alcalde	